

DECRETO 2805 DE 2006

(agosto 18)

por el cual se aprueba la supresión de un cargo vacante de la planta de personal administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó concepto favorable;

Que en sesión del 1º de marzo de 2006 el Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, debatió y aprobó la propuesta de modificación de planta de personal administrativo y decidió someterla a la aprobación del Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la modificación de la planta de personal administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, en el sentido de suprimir el siguiente cargo:

Nº	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
----	--------------------------------------	--------	-------

PLANTA GLOBAL

1 (Uno) Auxiliar de Servicios Generales	5335	07
---	------	----

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos 220 y 300 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de agosto de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.